



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00810-2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 11 NOV. 2011

VISTO:

El Proveído N° 20473-2011-GA-MPMN, de fecha 03 de noviembre del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de pago y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 22639-2011, de fecha 15 de Agosto del 2011, don MAXIMILIANO ZARATE JUAREZ, solicita el pago de reintegro 11% desde el año 1999 hasta el 2006, indicando ser ex trabajador de la Municipalidad con cargo a la Unidad Operativa Servicio Maquinaria y Equipo.

Que, mediante Memorando N° 1261-2011-GA-GM/MPMN, de fecha 22 de Septiembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita información a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, respecto de la deuda pendiente por concepto del 16% según Decreto de Urgencia N° 011-99 a favor del ex servidor Maximiliano Zarate Juárez, del periodo 1999 al 2006.

Que, mediante Informe N° 822-2011-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 29 de Septiembre del 2011, el Área de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, remite Calculo de Reintegro del 16% (D.U.N° 011-99) Maximiliano Zarate Juárez, del mismo se desprende el importe de S/. 5,922.00 Nuevos Soles a favor del ex servidor, periodo Octubre 2001 a Diciembre 2006, según cuadro adjunto.

Que, mediante Informe N° 1959-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Octubre del 2011, el Abg. Eddy Emigdio Huamán Asillo – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Solicita Certificación Presupuestal para Pago de 16% según D.U.N° 011-99 – Maximiliano Zarate Juárez, por el importe de S/. 5,922.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, actividad Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo.

Que, mediante Informe N° 389-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2011, el Bach. Héctor G. Choquehuayta Miranda – Área de Formulación SIAF-GL, informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto de Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal para pago pendiente por reintegro del 16% según D.U.N° 011-99, del mismo se desprende que en concordancia con la Ley N° 28411 y el presupuesto institucional de la entidad para el presente ejercicio fiscal, se da la Disponibilidad Presupuestal.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua



Que, mediante Informe N° 1317-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el Econ. Eden Vicente Cori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que visto el Presupuesto Institucional para el presente Ejercicio Fiscal, se otorga con la Disponibilidad Presupuestal por el importe total de S/. 6,454.98 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído N° 20473-2011-GA-MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos - Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de pago.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, D.U.N° 011-99 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE

REINTÉGR0 DEL 16% SEGÚN D.U.N° 011-99, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 822-2011-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 29 de Septiembre del 2011, conforme al cuadro adjunto y por la cantidad de S/. 6,454.98 (SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES), a favor del ex servidor don MAXIMILIANO ZARATE JUAREZ, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;



Secuencia Funcional	:	0031 Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo
Rubro	:	09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	2.1.1.8.1.1 S/. 5,922.00 2.1.3.1.1.5 S/. 532.98
Monto Total	:	S/. 6,454.98 Nuevos Soles

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ARC/A.
FPZR/GA
EEHA/SGPBS
Epcq /A.L.
cc:Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE